

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 22-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-12-2024

Folio: 2024-3812

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRA GUTIERREZ DAVILA Y CARLOS ANTONIO ORTIZ AGUIRRE

Domicilio: AVE PASCUAL OROZCO 1 COLONIA SAN FELIPE III

Telefono: 6142190313

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-112-023-00012-00-0000

Propietario: ALEJANDRA GUTIERREZ DÁVILA

Domicilio: AVE PASCUAL OROZCO 1 COLONIA SAN FELIPE III

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	122.05	0.00	0.00		6,625.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	122.05	0.00	0.00		265.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	122.05	0.00	0.00		265.02
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	122.05	0.00	0.00		662.55
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			366.15	0.00	0.00		\$ 7,818.07

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2036 KARLA MARIANA CARRILLO CARAVEO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-12-2024 7:18:32

Dirección: null

Usuario: LAVILAM

302c0214744209ad3ae22dc04068ed0d2a5c0c4c2ce4d6080214465f9fb9862698f8ed4cca663e0c6b315e0da665